

Recibida
11/11/19
28 Mayo 2019.
5:20 p



H.R. NEYLA RUIZ CORREA

PROPOSICIÓN

**PROYECTO DE LEY NÚMERO 285 DE 2018 CÁMARA, 78 DE 2018
SENADO**

"por la cual se transforma el Departamento Administrativo del Deporte, la Recreación, la Actividad Física y el Aprovechamiento del Tiempo Libre (Coldeportes), en el Ministerio del Deporte".

El Artículo 6°. Domicilio, quedará así:

Artículo 6°. Domicilio. El Ministerio del Deporte, tendrá como domicilio la ciudad de Bogotá, D. C., y ejercerá sus funciones a nivel nacional.

Parágrafo. El Ministerio del Deporte deberá tener sedes territoriales desconcentradas en los Distritos Especiales Deportivos y subsedes en los departamentos que hayan sobresalido por sus logros y éxitos deportivos reconocidos nacional e internacionalmente, existentes en el territorio nacional, para efecto de el desarrollo de las funciones y competencias en las respectivas entidades territoriales.

De los honorables representantes,

NEYLA RUIZ CORREA
Representante a la Cámara
Departamento de Boyacá

AQUÍ VIVE LA DEMOCRACIA